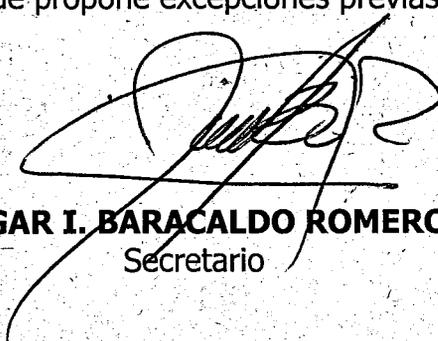




INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001–2022– 00064 – 00,
INFORMANDO: Que se recibe memorial por parte de la Apoderada Judicial de la parte Demandada, con el que propone excepciones previas. Sírvese proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

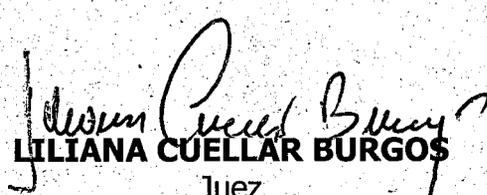
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso las minutas recibidas el veinte (20) de septiembre recién pasado, allegado por la Dra. GINA LORENA ROMERO CORREDOR, con el que propone excepciones previas.-

Conforme la informado, **córrasele** traslado de las excepciones previas propuestas a la parte Demandante para que deponga lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez